



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

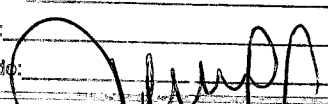
"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

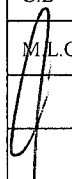
USHUAIA, 18 de octubre de 2018

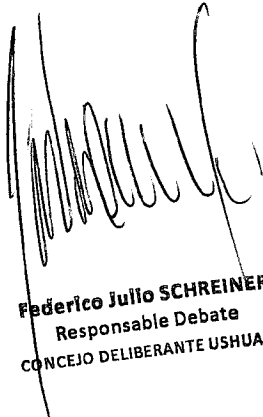
SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 962/2018 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 18 de octubre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/10/18 Ho. 13:40
Numero:	1153 Fojas: 12
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

C.D
M.L.C



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 2, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme el croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso residencial una superficie aproximada de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (356 m²) identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección O, Macizo 2A, Parcela 2, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada al uso calle.


ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del Anexo II, de la Ordenanza Municipal N° 3705, a la Parcela 64, indicada en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, autorizándose un frente mínimo de parcela de cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (5,44 m), debiéndose mantener los restantes indicadores urbanísticos establecidos.

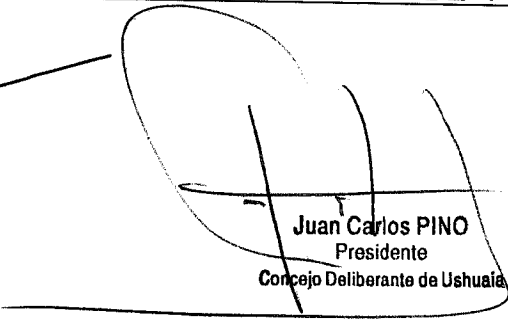
ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
26/09/2018.-

co
000

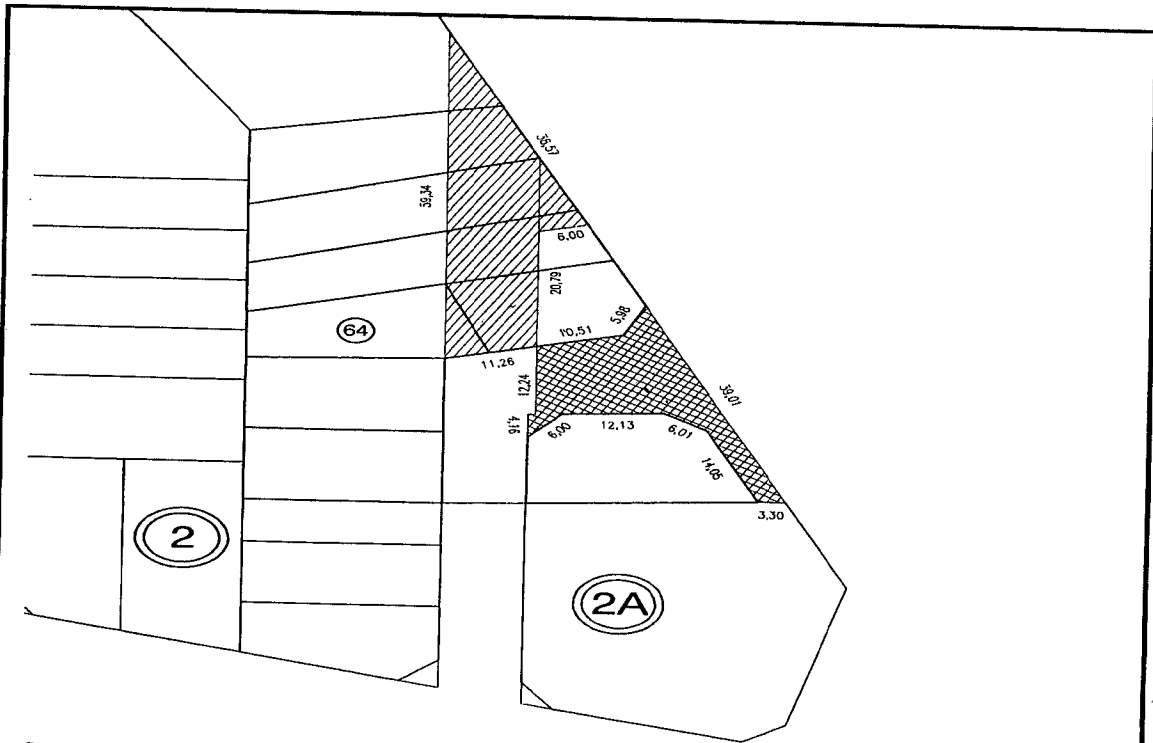

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



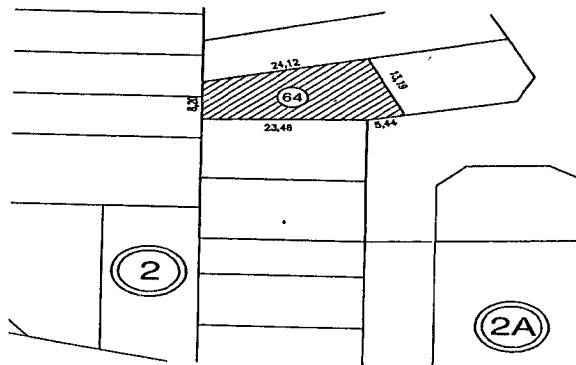
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°





Croquis de calle y fracción de parcela a desafectar

REFERENCIAS	
	Desafectación de calle y afectación a Macizo 2, Sección O
	Afectación a calle
	A exceptuar lado mínimo de parcela



Croquis de parcela a exceptuar lado mínimo

 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
Tema: Croquis desafectación de calle e incorporación al Macizo 2 y Parcela 64 del Macizo 2 a exceptuar, de la Sección O		Proyecto:	Dirección:
Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°		Visado: 	Fecha:
		Cartografía: Arq. Romina Ballesteros	Escala:

Handwritten mark

Handwritten signature
E. ALEJANDRO BEROLA
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante Ushuaia

Handwritten signature
Juan Carlos PINO
 Presidente
 Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 16 OCT 2018

VISTO:

El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la octava Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m²) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;

- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 18 de octubre, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día jueves 18 de octubre de 2018, a partir de la hora 13:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la octava Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre, ingresadas mediante asuntos:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m²) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;
- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Ricardo Garramuño y la secretaría de la misma estará a cargo de la agente Cárcamo Velásquez María.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 9 / 2018.-

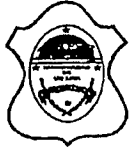
M.L.C

Noelia Butt
Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Mónica Cristina Herrera
Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Juan Carlos Pino
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Maria Lina Cárcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 2, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme el croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso residencial una superficie aproximada de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (356 m²) identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección O, Macizo 2A, Parcela 2, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada al uso calle.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del Anexo II, de la Ordenanza Municipal N° 3705, a la Parcela 64, indicada en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, autorizándose un frente mínimo de parcela de cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (5,44 m), debiéndose mantener los restantes indicadores urbanísticos establecidos.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

26/09/2018.-

co
000

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

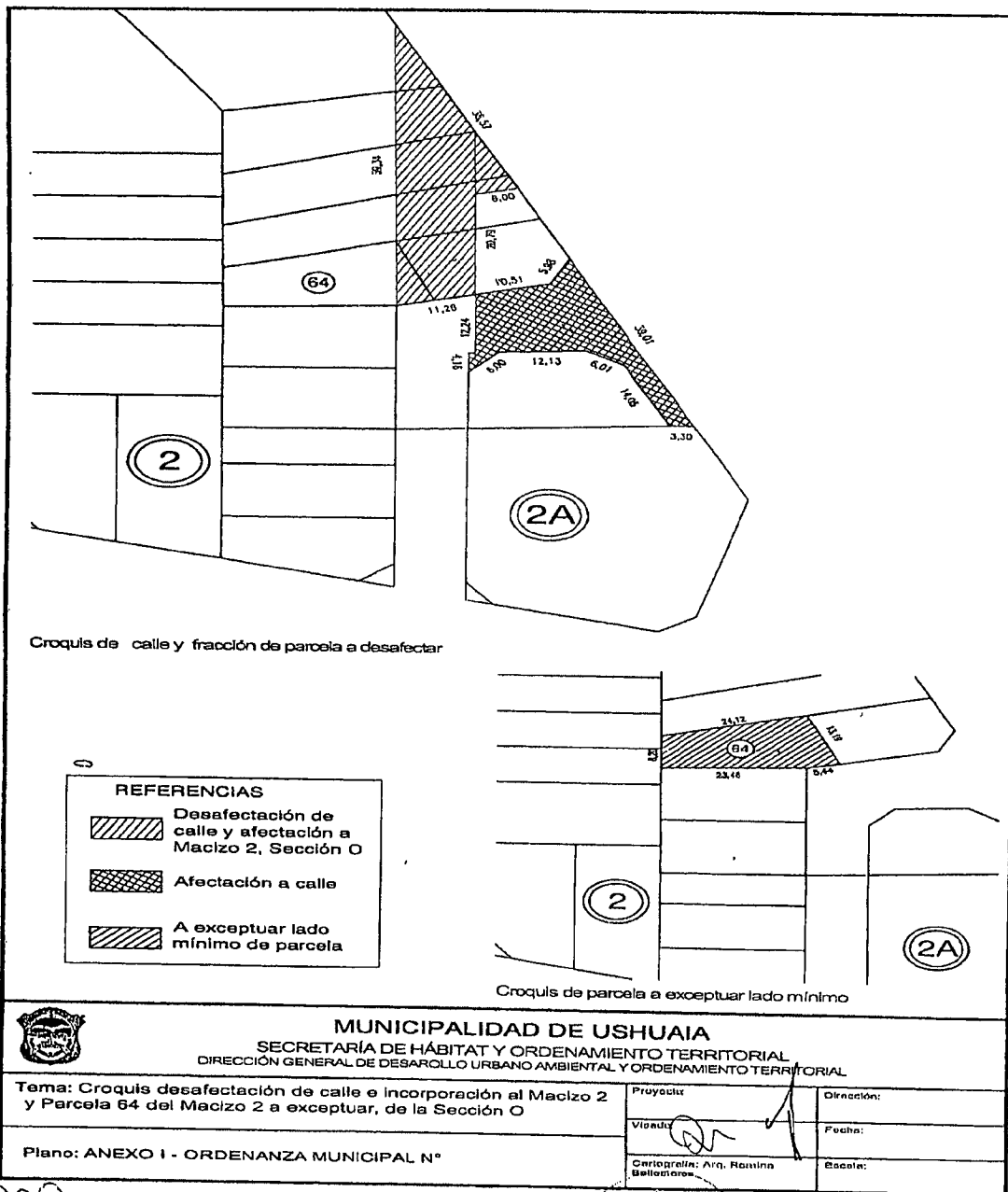


Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo Legajo 3115 Concejo Deliberante

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Croquis desafectación de calle e incorporación al Macizo 2 y Parcela 64 del Macizo 2 a exceptuar, de la Sección O

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Proyectista:	Dirección:
Vista:	Fecha:
Cartografía: Arg. Rosina Bellatorre	Escala:

2000

E. ALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO Presidente Concejo Deliberante de Ushuaia

María Lina Cárcamo
 Legajo 3115

Diario Prensa
 de fecha 18/10/18.

ACTUALIDAD

EN ESTA OPORTUNIDAD EL CURSO SE REGISTRÓ EN FORMATO AUDIOVISUAL PARA QUE, POSTERIORMENTE, PUEDA ACCEDERSE A LOS CONTENIDOS A TRAVÉS DE LAS REDES Y DE LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.

Ushuaia: La Dirección de Bromatología llevó adelante una capacitación sobre manipulación de alimentos



"Es para la Municipalidad un orgullo que tantos vecinos y vecinas, sobre todo jóvenes, participen de este curso, que tiene que ver con la responsabilidad en el manejo de alimentos. Pero además quiero agradecerles por participar de este puntapié inicial de lo que será la posibilidad de realizar el curso on line, a través de la página, acercándose solamente a rendir el examen a nuestras oficinas y, una vez aprobado, completar la habilitación", dijo el secretario de Gobier-

no, Omar Becerra. El funcionario dirigió las palabras antes del inicio del curso, dejando inaugurada la capacitación y el nuevo sistema que comienza a armarse para hacer más fácil el acceso al conocimiento, a las herramientas y lograr una ciudad más saludable. El curso fue brindado por el capacitador Carlos Alcalde y estuvo acompañado del director del área, Oscar Salgado. "Estamos brindando dos cursos mensuales, con una concurrencia de entre 60 u 70 personas,

número que se vio incrementado en el último tiempo", dijo Salgado. Agregó que decidieron reunir a las personas inscriptas para realizar una capacitación general y documentarla en formato audiovisual. "Poner en internet el curso, para que puedan acceder todas las personas interesadas en obtener la libreta sanitaria, es una de las cuestiones más acertadas, porque entonces pueden hacerlo en su tiempo y luego rinden el examen", sostuvo.

Concejo Deliberante

ES ANTE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS LOTES. "AHORA ESPERAMOS LA AUDIENCIA CONCILIATORIA ENTRE LOS VECINOS Y LA EMPRESA BC USHUAIA", INFORMÓ EL CONCEJAL.

Fideicomiso San Martín Norte: Von der Thusen junto a vecinos presentaron un reclamo ante Defensa al Consumidor



Acompañado por un grupo de vecinos que adquirieron lotes del Fideicomiso San Martín Norte, y ante la demora de la entrega de los mismos, el concejal

Raúl von der Thusen presentó ante las oficinas de Defensa al Consumidor el reclamo ante la empresa BC Ushuaia, y el Municipio de la ciudad. Al respecto el edil sostuvo que esta "presentación se realizó en base al reclamo de los vecinos ante la no entrega de los terrenos, y de acá en más hay que esperar el cumplimiento de los plazos administrativos de notificación al Municipio, como a la empresa BC Ushuaia que es de cinco días hábiles". Finalmente sostuvo que "con este trámite se finaliza con la vía administrativa, por lo cual vamos a esperar que se de la audiencia conciliatoria".



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 18 de octubre de 2018 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m2) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;
- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m2) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.

EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS

Telefonos: 02964 420560 / 420539
 Mail: originatecnica@proalsa.com.ar

Lo mejor de elegir a LA ANÓNIMA, es que una vez que entrás podés seguir eligiendo. Porque además de brindarte toda la variedad de marcas y productos, te acerca justo lo que necesitás, cuando lo necesitás.



ACTUALIDAD

Concejo Deliberante

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, DR. FEDERICO RUNÍN, AFIRMÓ QUE LA DENUNCIA CONTRA EL INTENDENTE GUSTAVO MELELLA POR PRESUNTA CORRUPCIÓN CON LA OBRA PÚBLICA Y ABUSO SEXUAL, "ES UNA CAMPAÑA DE GRAN DESPRESTIGIO PERSONAL A SU TRAYECTORIA POLÍTICA".

Denuncia contra Melella por "favores sexuales": "Dudo que Infobae se haga eco de esta noticia de manera gratuita", señaló Runín

En declaraciones a la prensa, observó que "se generó un operativo mediático a gran escala con medios nacionales y después de ese raid mediático hay declaraciones de la propia Justicia que aclara la situación sobre un aspecto que fue denunciado".



"Todo esto deja a las claras que hubo un objetivo de desprestigio, a partir de los resultados de las encuestas que han dado a conocer distintas consultoras", remarcó y apuntó contra el gobierno fueguino instando a preguntarse "a quién beneficia" esta mediatización de la causa. "Sabemos que Melella viene muy alto en las encuestas y cualquiera sabe que tiene que ver con eso el operativo que se ha montado. En todo lo que tiene que ver con la cuestión institucional, más allá de la desmentida del Gobierno y lo que hayan dicho al respecto, en los hechos uno ve que desde el comienzo de la gestión lo único que ha venido

haciendo la provincia es poner palos en la rueda a los municipios. Se comenzó con la acción judicial para quitar el impuesto inmobiliario, y hace pocos días la gobernadora hizo declaraciones sobre una obra municipal que quiere detener", mencionó sobre la primera y la última de una serie de controversias a lo largo de casi tres años, en este caso por la ubicación del centro de transferencia de pasajeros de colectivos. "Hay una serie de hechos que claramente demuestran que la provincia siempre quiere poner palos

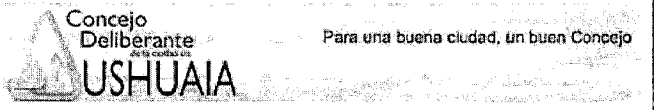
en la rueda a un municipio que gestiona todos los días y está trabajando por la gente, que ha resuelto temas importantes en Río Grande, terminó la planta potabilizadora para los vecinos, tiene transporte nuevo, buenos camiones de recolección de basura con un servicio nuevo, viene ampliando servicios de salud y se continúan haciendo obras todo el tiempo. Tiene que ver con esta gran gestión que viene haciendo el intendente y esto los preocupa. También molestan los resultados tan altos en las encuestas", reiteró Runín.

"Esta denuncia tomó un vuelo mediático muy importante a nivel nacional, pero la justicia puso luz al respecto al desestimar un hecho de abuso sexual", insistió, apuntando a la motivación de fondo, que es "una gran imagen del intendente, que en todas las encuestas es el que tiene mayor proyección para las elecciones del año que viene".

Aclaró que ni siquiera Me-

lella ha definido si será candidato a gobernador, pese que se lo presenta como tal en los medios nacionales. "Todos los que han generado este operativo mediático sólo quieren generar daño a la persona del intendente. La verdad de los hechos se busca en la Justicia y no en los medios. Si van a los medios, están buscando una condena social antes que saber la verdad, y yo dudo que medios del calibre

de Infobae y otros medios nacionales se hagan eco de esta noticia de manera totalmente gratuita", disparó, deslizado pagos para la difusión de este tema. Finalmente garantizó que "el intendente está a total disposición de la Justicia para aclarar cualquier aspecto que haya que aclarar. Por ahora solamente hay una denuncia y la situación se va a aclarar en la justicia".



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 18 de octubre de 2018 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m2) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;
- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m2) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.



Lo mejor de elegir a LA ANÓNIMA, es que una vez que entrás podés seguir eligiendo. Porque además de brindarte toda la variedad de marcas y productos, te acerca justo lo que necesitás, cuando lo necesitás.

Visítanos en nuestra web: www.laanonima.com.ar



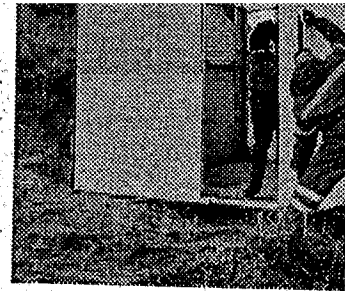
ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115

11 PROYECTO DE ORDENANZA
De fecha 17/10/18

por su condición de irregular".
"Intervenimos de manera inmediata y lo hicimos con la secretaria de Hábitat y Ordenamiento territorial, que es el área que se encuentra trabajando con los vecinos en la regularización de todos los barrios y también con la secretaria de Políticas Sociales, porque muchos casos necesitan el acompañamiento y la resolución de casos muy complejos. También trabajamos con la presencia de personal policial, en este caso de la Comisaría 1^{ra}", dijo el secretario De Marco.

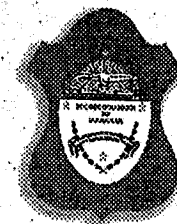
El funcionario detalló que "nosotros no alentamos la ocupación irregular de tierras fiscales y tampoco vamos a permitir que se especule con las necesidades de los vecinos", pero no obstante "cuando se producen hechos de



En el marco de las tareas de...
va adelante personal de la M...
distintos sectores de la ciuda...
na se procedió al desarme de...
que vecinos estaban instaland...

Subsecretario de Modernización e Innovación del Municipio Dachary fue recibido por la Unión Europea

Río Grande.- El subsecretario de Modernización e Innovación del Municipio de Río Grande, licenciado Andrés Dachary, fue recibido por la Misión Argentina ante la



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 18 de octubre de 2018 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m²) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;
- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.

Preside: Concejel Ricardo Garramuño.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
"2018 - año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

menando con el crece-
llecimiento en los diferen-
tes sectores de la ciudad,
tenemos programado

el desarrollo de este pro-
grama, tenemos pensan-
do colocar más de 50 mil
plantines florales en dis-

mi árboles y arboustos se-
rán colocados en las ave-
nidas Hipólito Yrigoyen
y Perito Moreno, con un

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legajo 9115
"Proyecto 23"
DE FECHA 18/10/18



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 18 de octubre de 2018 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m²) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;
- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.

Preside: Concejel Ricardo Garramuño.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
"2018 - año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Audiencia Pública**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

**ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
18 DE OCTUBRE DE 2018**

En la ciudad de Ushuaia, a los 18 días del mes de octubre del año 2018, siendo la hora 13:00 se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Ricardo GARRAMUÑO, con la secretaria a cargo de la agente María Lina CARCAMO y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018, ingresadas mediante asuntos:

- 948/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m²) del pasaje peatonal, para ser incorporada al macizo 83 de la sección F, siendo afectado al uso residencial;

- 962/2018 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553 m²) de la calle sin nombre, para ser incorporada a las parcelas del macizo 2, de la sección 0, siendo afectada al uso residencial.-----

Se encuentra presentes el concejal Hugo ROMERO.-----

El presidente da la bienvenida y solicita que por secretaria se haga lectura del decreto de convocatoria y de las ordenanzas sancionadas en primera lectura.-----

No se encuentran vecinos presentes.-----

El presidente deja constancia de que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 22 de octubre de 2018 del corriente a las 13:00 horas, por Mesa de Entrada Legislativa del Concejo Deliberante, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo la hora 13:30, se da por finalizada la Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

[Handwritten signature]
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

[Handwritten signature]